

Buenos Aires, 20 de abril de 2020

Señor
Presidente de la Nación
Dr. Alberto Fernández

De nuestra consideración:

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) representa a un sector que genera el 65% del valor agregado y del empleo privado registrado de nuestro país. Fiel a la vocación federal que la caracteriza, en lo que expresa en esta nota la Entidad tiene en consideración aquello que le fuera transmitido por sus asociados de todo el territorio nacional durante los últimos días.

La CAC acuerda plenamente con las medidas que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) implementó en tutela de la integridad de la población. En tal sentido promueve la necesidad de mantener y respetar el “aislamiento social preventivo y obligatorio”. Asimismo, la Entidad coincide con lo señalado por Usted –conforme a lo expresado en los considerandos del DNU 347/2020– en que *“a raíz de la situación de emergencia, no sólo se debe procurar las medidas tendientes a la protección de la salud pública sino también a coordinar esfuerzos para morigerar el impacto de las medidas sanitarias sobre los procesos productivos y el empleo”*, como así también en que *“la merma de la actividad productiva afecta de manera inmediata y aguda a las empresas, particularmente a las micro, pequeñas y medianas”*.

El Gobierno Nacional bien sabe que, así como existe la emergencia sanitaria causada por el nuevo coronavirus, existe otro mal que afecta al país, constituido por la parálisis comercial y económica, grave flagelo que, de no tratarse de la manera adecuada y en el momento oportuno, puede tener consecuencias devastadoras. En este sentido, la CAC reconoce que existe una clara vocación por atender estas cuestiones en la normativa emanada del PEN, que, ajustándose a las condiciones epidemiológicas, tiende no solo a combatir el Covid-19, sino también a preservar la producción y el empleo. Ello incluyó, entre muchas otras acciones, la exclusión del aislamiento de algunas actividades por considerarlas esenciales, pasando luego por su ampliación, para desembocar actualmente en aquello que ha sido llamado “aislamiento administrado”.

La CAC considera que mientras la cuarentena se deba prolongar, las actividades consideradas esenciales se tendrán que ampliar, a fin de satisfacer a las necesidades elementales de la población. Sin menoscabo alguno de la cuestión sanitaria, debe advertirse que la obtención de ingresos que permitan su manutención es hoy en día una preocupación de primer orden para la ciudadanía toda y muy especialmente de los empleadores y los empleados.

Los salarios que perciben los trabajadores surgen de las empresas en las que se desempeñan, y la facturación de éstas se deriva, a su vez, de los ingresos que reciben aquellos, en una rueda virtuosa de producción y consumo. Ambos grupos para poder vivir, y permitírsele también a la sociedad en su conjunto, deben desenvolverse en una economía activa, aunque lo sea en forma incipiente y administrada. Por ello, y teniendo especialmente en cuenta la situación de la pequeña y mediana empresa de la actividad de comercio y servicios, se torna impostergable su reactivación paulatina. Caso contrario, muy probablemente se produzca el cierre definitivo de múltiples establecimientos y la desocupación se tornaría masiva, con el desborde social y el descontrol público que ello implicaría.

En este contexto, la CAC considera apropiado constituir, junto con la contraparte sindical, un comité conformado también por representantes del Gobierno en las áreas de sanidad, economía, producción y trabajo. El objeto de este ámbito sería consensuar y confeccionar protocolos de higiene y salud en el trabajo de acuerdo a los parámetros y medidas de prevención elaboradas con la mayor responsabilidad y eficacia en el marco de la emergencia causada por el Covid-19. El propósito último es que estos protocolos puedan ser aplicados gradual y oportunamente en la actividad de comercio, conforme a las tareas que se desarrollan en las distintas ramas, las especificidades que le son propias, las características del establecimiento, la cantidad de empleados, etc.

Esto permitiría, de forma paulatina y administrada, ir poniendo en marcha la actividad comercial y, por su intermedio, la economía en general, privilegiando en todos los casos la salud de los trabajadores, empleadores y clientes, y, de esta manera, la de la totalidad de la población. Los protocolos no deberían ser de aplicación inmediata ni masiva. Por el contrario, por imperio de las circunstancias, su implementación debiera ser progresiva, por ramas, por áreas geográficas e, inclusive, por establecimientos. Las infracciones e incumplimientos a estos protocolos se debieran regir por las leyes 12.415 y 10.149.

Reiteradamente Usted ha sostenido que el éxito de la cuarentena no es mérito de una sola persona sino de la sociedad en su conjunto. En esta línea, y con la vocación constructiva que la caracteriza, es que la CAC realiza hoy esta propuesta, confiada en que, de prosperar, resultaría favorable para el sector representado y para el conjunto de la economía nacional.

Lo saludamos cordialmente y le ratificamos nuestro acompañamiento y predisposición para colaborar con la Administración a su cargo en todo lo que esté a nuestro alcance.



Natalio Mario Grinman
SECRETARIO



Jorge Luis Di Fiori
PRESIDENTE